

DOCUMENTOS

496
J. FID. TRISTÁN

para la historia de Costa Rica



SAN JOSE
TIPOGRAFIA NACIONAL

1905

DOCUMENTOS

para la historia
de
Costa Rica



SAN JOSE

TIPOGRAFIA NACIONAL

1905

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE COSTA RICA

—Nº II—

1604

SERVICIOS

*de Juan Gutiérrez Xaramillo, Gómez Xaramillo y
Esteban de Mena*

Juan de Valverde Zárate, vecino de la ciudad de Cartago provincia de Costarrica, hago presentacion ante vuestra señoría desta informacion fecha ante la justicia de la dicha ciudad de Cartago, por la cual consta de los méritos y servicios de Juan Gutierrez Jaramillo, mi suegro, y de los de Esteban de Mena, abuelo de Magdalena Gutiérrez, mi legitima muger, de los cuales dichos servicios no han sido ni fueron remunerados; y así me opongo yo á las encomiendas de indios que hay vacas en la provincia de costarrica y particularmente á los pueblos de *atirros*, *diaribas* y *yabiacas*, los cuales vacaron por fin y muerte del capitán Caravajal; á vuestra señoría suplico haga por presentadas las dichas provanzas, y con vista dellas me haga merced conforme á la calidad de los méritos y servicios en ella contenidos, encomendando en mí los dichos pueblos, que en ello recibiré bien y merced con justicia que pido etc.— Otro si para que conste de como los dichos pueblos están vacos, hago presentación deste testimonio, signado de Gaspar de Chinchilla, escribano de gobernacion en la dicha provincia de Costarrica.—Juan de Valverde Zárate.

En Guatemala, á veinte y nueve dias del mes de Abril de mil y seiscientos y cinco años, ante su señoría del señor doctor Alonso Criado de Castilla, presidente desta real audiencia, gobernador y capitan general en su distrito, fué

leída esta petición; y por su señoría vista, mandó que se ponga en el memorial y autos de opositores de indios.— García de Escobar.

Yo Gaspar de Chinchilla, escribano público y mayor de gobernación y registros por el rey nuestro señor destas provincias de costarrica y sus puertos, doy fe y testimonio verdadero á los que la presente vieren, cómo en esta ciudad de Cartago de la provincia de Costarrica, en nueve días deste presente mes y año de la fecha, parece murió el capitán Antonio de Caravajal, vecino y encomendero que fué desta ciudad, según consta y parece por la fé y testimonio que de ello tiene dada Lucas Cordero, escribano público y del cabildo desta dicha ciudad, que queda en mi poder, á que me refiero, con el inventario y almoneda que de sus bienes se ha hecho; y para que de ello conste, de pedimento de Juan de Valverde Zárate, alcalde de la santa hermandad, di la presente fé en Cartago, en veintinueve de diciembre de mil y seiscientos y cuatro años; testigos Juan López y Gaspar Pereira Cardoso y Luis Fernández Camelo, vecinos desta ciudad; y por ende fir mio signo á tal en testimonio de verdad—Gaspar de Chinchilla, escribano público y de gobernación.

En la ciudad de Cartago, provincia de Costarrica, á veinte días del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cuatro años, ante Francisco Ochoa, alcalde ordinario por el rey nuestro señor en esta dicha ciudad, é por ante mí Gaspar de Chinchilla, escribano de la gobernación y público desta provincia por su magestad, presentó esta petición é preguntas en el contenido en ella.

Juan de Valverde Zárate, vecino y alcalde de la santa hermandad desta ciudad, paresco ante vuestra merced y digo que á mi me conviene probar y averiguar cómo estoy casado y velado según orden de la santa madre yglesia con Magdalena Gutiérrez, hija legítima de Juan Gutiérrez Xaramillo y de Ana de Mena, sus padres, y de cómo es nieta de Gómez Xaramillo y del dicho Juan Gutiérrez Xaramillo, y así mismo nieta de Esteban de Mena, padre de la dicha Ana de Mena; todos los cuales padres y agüelos dela dicha mi muger fueron conquistadores é pobladores desta provincia de Costarrica, todo lo cual me conviene probar y averiguar y de cómo los dichos Esteban de Mena y Gomez Xaramillo murieron en esta provincia en servicio de su magestad, y de cómo estoy muy pobre: por tanto, á vuestra merced pido é suplico me mande recibir los testigos que presentare, los cuales sean examinados por el tenor del interrogatorio de preguntas que presento, por

donde se examinen; y fecha la dicha probanza, pido se me dé un tanto della autorizado y en publica forma y manera que haga fé, poniendo y dando vuestra merced su parecer en ella, sobre que pido justicia y el real oficio de vuestra merced imploro, etc.

1.—Iten si saben quel dicho Juan de Valverde Zárate está casado y velado según orden de la santa madre iglesia con Magdalena Gutiérrez, hija legítima de Juan Gutiérrez Xaramillo y de Ana de Mena sus legítimos padres; digan etc.

2.—Iten si saben quel dicho Juan Gutiérrez Xaramillo fué casado é velado según orden de la santa madre iglesia con Ana de Mena, y que durante el dicho matrimonio hubieron y procrearon por su hija legítima á la dicha Magdalena Gutiérrez, y como á tal se la vieron criar y alinear hasta que la casaron con el dicho Juan de Valverde de Zárate, digan etc.

3.—Iten si saben quel dicho Juan de Valverde Zárate es persona honrada y principal y como á tal, aunque ha poco que casó con la dicha Magdalena Gutiérrez, ha sido alcalde de la santa hermandad y que ha usado el dicho oficio con mucha rectitud y cuidado y dado buena cuenta dél y es capaz del dicho oficio y de otro cualquier que se le haga merced en nombre de su magestad; digan etc.

4.—Iten si saben quel dicho Juan de Valverde Zárate casó muy pobre con la dicha Magdalena Gutiérrez, conforme á la calidad de su persona, y lo está hoy día; y si saben que cualquiera merced que su magestad le haga, cabe muy bien en el susodicho; digan etc.

5.—Iten si saben quel dicho Juan Gutiérrez Xaramillo, padre de la dicha Magdalena Gutiérrez, ha servido á su magestad en esta provincia en la conquista y pacificación della de treinta años á esta parte, y en este tiempo ha entrado en muchas jornadas, como fué al descubrimiento del puerto de *suerre* y á la provincia de *Jorrú* y á la provincia de *quepo* de la real corona cuando estaba alzada y á la provincia de *garavito* y otras muchas jornadas; digan etc.

6.—Iten si saben que, cuando iba el susodicho á las dichas jornadas á servir á su magestad, llevaba consigo dos y tres soldados á su costa y minción, dándole todo lo necesario así de armas como de bastimentos, escuipiles y arcabuces y las demás cosas necesarias para que fuesen á servir á su magestad y fuese la tierra adelante y no se despo- blase, con lo cual hizo mucho servicio á su magestad; digan etc.

7.—Iten si saben quel dicho Juan Gutiérrez Xaramillo, por ser persona honrrada, le han sido dados muchos cargos de república como ha sido regidor desta ciudad y alcalde de la santa hermandad della y otros oficios; digan etc.

8.—Iten si saben quel dicho Gómez Xaramillo, padre del dicho Juan Gutiérrez Xaramillo y agüelo de la dicha Magdalena Gutiérrez, fué poblador en esta ciudad y provincia, en la cual entró de más tiempo de treinta años á esta parte, teniendo su casa poblada en la cual de ordinario tubo seis y ocho soldados, sustentándolos á su costa y minción, dándoles de comer y beber, de vestir y calzar, y cuando salían los dichos soldados á las jornadas y pacificación desta provincia, les daba todo lo necesario como era armas y caballo y matalotaje y de vestir y todas las demás cosas que habían menester, en lo cual hizo mucho servicio á su magestad; digan etc.

9.—Iten si saben quel dicho Gómez Xaramillo metió en esta provincia, durante el dicho tiempo en diversas veces, mucha cantidad de ganado vacuno que trajo de la provincia de Granada, cien leguas desta provincia, para el sustento de los soldados que de ordinario tenía en su casa y de los vecinos desta ciudad, en lo cual gastó mucha hacienda porque valía cada vaca en aquel tiempo ocho pesos y más porque no lo había; digan etc.

10.—Iten si saben que, por haber gastado el dicho Gómez Xaramillo mucha cantidad de hacienda en los dichos servicios en servicio de su magestad, dejó á sus hijos muy pobres y él murió en la dicha población sirviendo á su magestad en los dichos servicios, los cuales saben los testigos que fueron muchos porque mediante tener los dichos soldados en su casa se hacían las dichas jornadas; digan.

11.—Iten si saben quel dicho Gómez Xaramillo fué persona principal y como á tal se le dieron muchos cargos y oficios desta república en esta ciudad, de alcalde ordinario della y regidor y otros oficios de mucha preminencia, y de todo dió muy buena cuenta; digan etc.

12.—Iten si saben que el dicho Esteban de Mena fué padre de la dicha Ana de Mena, muger que fué del dicho Juan Gutiérrez Xaramillo, y como á tal su hija se la vieron criar y alimentar llamándola hija hasta que la casó con el dicho Juan Gutiérrez Xaramillo, y ubieron á la dicha Magdalena Gutiérrez por su hija, la cual es nieta del dicho Esteban de Mena; digan etc.

13.—Iten si saben quel dicho Esteban de Mena es uno de los primeros conquistadores é pobladores desta pro-

vincia, porque entró en ella con el licenciado Caballón, alcalde mayor por su magestad en ella, que á mas tiempo de cuarenta y cuatro años, y en ella pobló casa y la sustentó, teniendo armas y caballo para salir á servir á su magestad en la conquista, pacificación desta provincia; digan etc.

14.—Iten si saben que el susodicho sirvió á su magestad en todas las entradas en tiempo que gobernó el dicho Caballón, y en ellas sirvió á su magestad con mucho cuidado y diligencia á su costa y minción, como muy buen soldado, dando muy buena cuenta de lo que se le encargaba; digan los testigos particularmente de los dichos servicios y si se hallaron presentes á ellos etc.

15.—Iten si saben que, después que cesó en el oficio el licenciado Caballón, entró á gobernar Juan Vázquez de Coronado, con el cual saben los testigos quel dicho Esteban de Mena salio á muchas jornadas y la pacificación desta provincias, unas veces por soldado y otras por caudillo, por ser persona de mucha confianza y que siempre había dado muy buena cuenta de todo lo que se le había encargado y mandado en servicio de su magestad, por el dicho licenciado Caballón; digan etc.

16.—Iten si saben que, continuando en los dichos servicios el dicho Esteban de Mena, entrando á gobernar Perafán de Rivera en esta provincia y nombrado por general de cincuenta hombres á don diego, su hijo, fué apercebido y escogido entre estos el susodicho para la pacificación y conquista de los indios de la tierra adentro, en la cual jornada le nombró el dicho general por caudillo de algunos de los dichos soldados y se ocuparon más de cuatro meses, en los cuales padecieron muchos trabajos de hambres y otras necesidades; digan etc.

17.—Iten si saben que, acabado de venir de la dicha jornada el susodicho, luego el dicho gobernador Perafán de Rivera le envió por caudillo de treinta soldados al pueblo de *Pacacua* de la real corona á que sacase maíz para el sustento de la ciudad y de los soldados que en ella estaban sirbiendo á su magestad, el cual fué y, con mucho riesgo de su persona y soldados por fuerza de armas, sacó el dicho maíz y lo trajo á cuestras de los soldados para el sustento de la dicha ciudad, en lo cual hizo mucho servicio á su magestad porque con el dicho sustento se hizo matalotaje para hacer otra jornada y salir los soldados á servir á su magestad; digan etc.

18.—Iten si saben que en muchas de las jornadas quel dicho Esteban de Mena hizo, no sólo servía con su persona á su magestad sino que también llevaba uno y dos soldados

consigo que los tenía en su casa para el dicho efeto, dándoles todo lo necesario á su costa y minción, y así mismo cuando iban con él á las dichas jornadas, haciendo en esto y en lo demás mucho servicio á su magestad; digan etc.

19.—Iten si saben que, entre las jornadas que hizo el dicho Esteban de Mena durante los dichos cuarenta y cuatro años con los dichos gobernadores y alcaldes mayores y otros que han gobernado esta provincia, y en que saliendo Juan Gallego por caudillo con sesenta hombres al descubrimiento de la provincia de *garavito*, fué el dicho Esteban de Mena uno de ellos, que fué la primera jornada que le hizo en esta provincia, y de allí fueron al valle de *Garcí-Muñoz* donde se poblaron primero, y desde allí salió en compañía del capitán Antonio Pereira con cuarenta hombres al descubrimiento de la provincia de *pacacua* donde tomaron el casique *duarco*, hermano de *coquiba* el cacique principal de aquella tierra; y buuelto de aquella jornada, salió luego con Ignacio Cota alférez con quarenta hombres y vinieron á descubrir el valle de *guarco*; y descubierta, salió el dicho Esteban de Mena en compañía del dicho capitán Antonio Pereira y el licenciado Caballón con sesenta hombres á descubrir la provincia de *turialva*, donde al cabo de pocos días salió el susodicho en compañía del dicho capitán Antonio Pereira otra vez para la dicha provincia de *Garavito* con sesenta hombres que llevaba á pacificalla y conquistalla de todo punto, como se hizo, porque tomaron la muger del principal *garavito* y dos hijos; y luego, acabada la dicha jornada, el dicho Esteban de Mena salió en compañía de Juan Mexía de Valladares con treinta hombres á descubrir los indios *Catapás*; y bueltos, luego al punto apercibieron al dicho Esteban de Mena por el capitán Antonio Pereira y en compañía de cinquenta hombres que llevaba, fueron á poblar las provincias de *cota* y *vuruca*, donde estuvieron un año; en el cual y en las demás jornadas susodichas pasó el susodicho muchos trabajos de hambre y desnudez que pareció por las montañas; digan etc.

20.—Iten si saben que, mediante haber hecho el dicho Esteban de Mena los dichos servicios y otros muchos que saben los testigos á su magestad, en el dicho tiempo gastó mucho de su hacienda porque trataba su persona y á los dichos soldados como hombre principal, y como á tal los dichos gobernadores le dieron cargos preminentes en las dichas jornadas y conquistas, de los cuales el susodicho dió muy buena cuenta de su persona de todo lo que le fué encargado y mandado como servidor de su magestad, el cual murió en esta provincia en el dicho servicio; digan etc.

21.—Iten si saben que, por ser persona principal el dicho Esteban de Mena y tan servidor de su magestad, fué muchas veces alcalde ordinario en esta ciudad y en la ciudad de esparza donde tuvo sus casas pobladas hasta que murió en esta provincia, y alcalde de la santa hermandad y regidor y alcalde mayor y oficial de la real hacienda de su magestad, y otros oficios de mucha confianza y honra, de los cuales dió muy buena cuenta; digan etc.

22.—Iten si saben que todo lo susodicho es público y notorio, pública voz y fama —Juan de Valverde Zárate.

E vista por el dicho alcalde, mandó que el dicho Juan de Valverde Zárate dé la información que ofrece; y cometió el juramento y examen y recepción de los testigos á mí el presente escribano mayor de gobernación, y para ello me dió comisión en forma.—Francisco Ochoa.—Ante mí, Gaspar de Chinchilla, escribano público y de gobernación.

Testigo.—En la ciudad de Cartago, á veinte y dos días del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cuatro años, el dicho Juan de Valverde y Zárate presentó por testigo á Alonso Ximénez, sargento mayor desta provincia y vecino y encomendero en esta dicha ciudad, del cual se recibió juramento y lo hizo por Dios nuestro señor y por la señal de la cruz en forma de derecho so cargo del cual prometió de decir verdad, y siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Juan de Valverde Zárate que lo presenta por testigo y sabe que es casado y velado según orden de la santa madre iglesia con Magdalena Gutiérrez, hija de Juan Gutiérrez Xaramillo y de Ana de Mena su legítima mujer, porque este testigo los vió velar y se halló presente y los ha visto y ve hacer vida maridable, y esto responde. Fuele preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo que es de edad de más de sesenta años e que no le tocan las generales, que ayude Dios á la verdad.

2.—A la segunda pregunta dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por queste testigo se halló á la velación del dicho Juan Gutiérrez con la dicha Ana de Mena, y después, durante el matrimonio, vió que nació la dicha Magdalena Gutiérrez, muger que al presente es del dicho Juan Valverde, y esto responde.

3.—A la tercera pregunta dijo que este testigo tiene al dicho Juan de Valverde de Zárate por hombre honrrado é tal como la pregunta dice, y al presente save y ve que es alcalde de la santa hermandad, el cual dicho cargo le ha

visto usar con diligencia, por lo cual le parece ser capaz dél y de otros cualesquier cargos; y esto responde.

4.—A la cuarta pregunta dijo questo testigo sabe que, al tiempo quel dicho Juan de Valverde Zaráte casó con la dicha Magdalena Gutiérrez, estaba pobre porque lo habían robado ingleses, y questo testigo lo tiene por hombre que cualquiera merced que su magestad sea servido de hacerle cabrá muy bien en él; y esto responde.

5.—A la quinta pregunta dijo questo testigo ha que conoce al dicho Juan Gutiérrez Xaramillo en esta provincia de los dichos treinta años á esta parte poco mas ó menos, y en este tiempo save é vió quel dicho Juan Gutiérrez fué á las jornadas contenidas en la pregunta porque fué en compañía deste testigo, el cual fué á su costa y minción é trabajó en ellas como muy honrrado soldado padeciendo muchos trabajos; y esto responde.

6.—A la sesta pregunta dijo questo testigo vió que á algunas de las jornadas á quel dicho Juan Gutiérrez fué, llevaba soldados á su costa, dándoles lo necesario para ellas; y esto responde.

7.—A la sétima pregunta dijo questo testigo tiene al dicho Juan Gutiérrez por persona honrrada como la pregunta dice, y como á tal a visto ha sido constituido en los cargos que la pregunta declara y se los ha visto usar; y esto responde.

8.—A la otava pregunta dijo questo testigo sabe quel dicho Gómez Xaramillo, padre del dicho Juan Gutiérrez y agüelo de la dicha Magdalena Gutiérrez, ha treinta años poco más ó menos que entró en esta provincia vo siempre su casa poblada como muy honrrado vecino y en ella de ordinario sustentava muchos soldados y cuando se hacían algunas jornadas save é vía este testigo que los proveía á muchos de mucha comida, armas y otras cosas para la jornada con mucho ánimo y celo de servir á su magestad; y esto responde.

9.—A la nóvena pregunta dijo questo testigo save é vió quel dicho Gómez Xaramillo en divesas veces metió en esta provincia cantidad de ganado vacuno que lo trajo de la provincia de Nicaragua, que hay las leguas que la pregunta dice poco mas ó menos, lo cual fué de mucho efeto para el sustento desta provincia, y dello el dicho Gómez Xaramillo repartía é hacía mucho bien de más de lo contenido en la pregunta antes desta; y esto responde.

10.—A la décima pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta y save é vió quel dicho Gómez Xaramillo, por el mucho gasto é poco provecho

que tuvo, dejó pobres á su muger é hijos; y esto responde.

11.—A las once preguntas dijo questo testigo sabe é vió quel dicho Gómez Xaramillo era hombre muy honrrado é muy buen vecino y que socorría muchas necesidades á muchos pobres, y sabe y vió fué constituido en los cargos contenidos en la pregunta; y esto responde.

12.—A las doce preguntas dijo questo testigo conoció al dicho Esteban de Mena y vió nacer á la dicha Ana de Mena, muger que fué del dicho Juan Gutierrez é madre de la dicha Magdalena Gutiérrez, y se la vió criar por tal hija al dicho esteban de Mena y casarla con el dicho Juan Gutierrez, porque como dicho tiene se hayó á su velación; y esto responde.

13.—A las trece preguntas dijo que ha tiempo questo testigo ha que entró en esta provincia, que ha treinta y ocho años, ya el dicho Esteban de Mena estaba en esta provincia, por questo testigo posó en su casa y era público había entrado con el licenciado Caballón, primero descubridor desta provincia; y esto responde.

14.—A las catorce preguntas dijo que como dicho tiene este testigo halló al dicho Esteban de Mena sirviendo á su magestad en esta provincia y oyó decir á los antiguos que habia servido en todas las ocasiones que se habían ofrecido, por questo testigo no halló ya al dicho Juan Caballón en la tierra, é tiene por cierto quel dicho Esteban de Mena serviría como la pregunta lo declara porque después, en ocasiones é jornadas que con este testigo hizo, vió que sirvió como muy valeroso soldado y para mucho; y esto responde.

15.—A las quince preguntas dijo que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, porque, después del haber estado en esta provincia el dicho Juan Vázquez de Coronado, fué á España, y viniendo della con la governacion y este testigo en su compañía, se ahogó en el camino; y esto responde.

16.—A las diez y seis preguntas dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene, por questo testigo fué á la jornada contenida en la pregunta é iba por camarada del dicho Esteban de Mena, é vió que en los trabajos que se padecieran mostró mucho valor el dicho Esteban de Mena como muy buen soldado; y esto responde.

17.—A las diez y siete preguntas dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por questo testigo fué en compañía del dicho Esteban de Mena á la jornada contenida en la pregunta y sacaron mucha cantidad de maíz pa-

ra el sustento de la ciudad questaba en mucha necesidad, en lo cual padecieron grandes trabajos; y esto responde.

18.—A las diez y ocho preguntas dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene porque vió por vista de ojos quel dicho Esteban de Mena quando iba á jornadas llevaba soldados á su costa y de ordinario los tenía en su casa sustentandolos á su costa; y esto responde.

19.—A las diez y nueve preguntas dijo que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, é que como dicho tiene, después quèste testigo entró en esta provincia, en mucha jornadas que se hicieron vió quel dicho Esteban de Mena sirvió como muy principal é valeroso soldado é todo á su costa y minción; y esto responde.

20.—A las veinte preguntas dijo quèste testigo sabe é vió, después quèste testigo entró en esta provincia, quel dicho Esteban de Mena gastó mucha cantidad de hacienda, así con los soldados como en el tratamiento de su persona y casa, porque se trataba como hombre principal y su casa era mesa franca de todos los que la querían, y por ser tal persona los gobernadores é justicias mayores le respetaban mucho é le daban cargos honrrados así de guerra como de república, de los cuales daba muy buena cuenta como muy leal vasallo y servidor de su magestad; y esto responde.

21.—A las veinte y una preguntas dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta y le vió usar los cargos en ella contenidos con mucha rectitud; y esto responde.

22.—A las veinte y dos preguntas dijo que todo lo que dicho é declarado tiene es la verdad é lo que sabe so cargo del juramento que fecho tiene en que se afirmó é ratificó, é siéndole leído, lo firmó de su nombre.—Alonso Jimenez.—Ante mí.—Gaspar de Chinchilla, escribano público y de gobernación.

Testigo.—En la ciudad de Cartago, á veinte y tres días del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cuatro años, el dicho Juan de Valverde Zárate presentó por testigo á Francisco Xinovés, vecino y encomendero en esta dicha ciudad, del cual se recibió juramento y él lo hizo por Dios nuestra señor y por la señal de la cruz en forma de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Juan de Valverde Zárate y sabe que es casado según orden de la santa madre yglesia con Magdalena Gutiérrez, hija legítima de Juan Gutiérrez Xaramillo y de Ana de Mena su

muger, y como á tales los ha visto y ve hacer vida maridable; y esto responde.

Preguntado por las preguntas generales, dijo ques de edad de ciento y veinte y cuatro años poco mas ó menos y no le tocan las generales, que ayude Dios á la verdad.

2.—A lo segunda pregunta dijo quèste testigo sabe y vió que dicho Juan Gutiérrez Xaramillo fué casado y velado con Ana de Mena y este testigo se halló á sus bodas y sabe que deste matrimonio nació la dicha Magdalena Gutiérrez, que al presente está casada con el dicho Juan de Valverde Zárate; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta dijo quèste testigo tiene al dicho Juan de Valverde Zárate por hombre honrrado y principal y ha visto é ve que al presente es alcalde de la santa hermandad y lo ha usado y usa con toda diligencia y cuidado, y es merecedor de otro cualquier cargo y merced que se le haga; y esto responde.

4.—A la cuarta pregunta dijo quèste testigo sabe é vió que, al tiempo quel dicho Juan de Valverde se casó con la dicha Magdalena Gutiérrez, estaba muy pobre por que estaba recién robado de ingleses, y al presente está pobre, é por ser tal persona como declarado tiene cualquiera merced que su magestad le haga, será en él bien empleada; y esto responde.

5.—A la quinta pregunta dijo quèste testigo, desde el tiempo quel dicho Juan Gutiérrez ha que entró en esta provincia, que ha el tiempo que la pregunta dice poco mas ó menos, sabe y ha visto que ha servido á su magestad en la pacificación dellas, y las que este testigo no le ha visto hacer ha oído decir las ha fecho y trabajado á su costa y minción; y esto responde.

6.—A la sesta pregunta dijo quèste testigo, aunque no vió lo contenido en la pregunta, oyó decir por cosa muy pública que, quando el dicho Juan Gutiérrez Xaramillo iba á alguna jornada, llevaba consigo tres y cuatro soldados á su costa dándoles comida y lo demás necesario; y esto responde.

7.—A la sétima pregunta dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por quèste testigo ha visto quel dicho Juan Gutiérrez era alcalde de la hermandad y regidor y tener otros cargos; y esto responde.

8.—A la otava pregunta dijo quèste testigo conoce en esta provincia al dicho Gómez Xaramillo desde el tiempo que la pregunta dice poco mas ó menos, y todo este tiempo le conoció su casa poblada como muy honrado y principal vecino, y de ordinario tenía é sustentaba en ella canti-

dad de soldades, y cuando iban á algunas jornadas proveía á muchos de matalotage, armas y otras cosas, con mucho ánimo é voluntad de servir á su magestad y por que la tierra se pacificase; y esto responde.

9.—A la novena pregunta dijo que este testigo sabe y vió quel dicho Gómez Xaramillo trujo de la provincia de Nicaragua á esta tierra en diversas veces mucha cantidad de ganado vacuno para el sustento desta provincia, con lo cual sabe é vió socorrió muchas necesidades; y esto responde.

10.—A la décima pregunta dijo que, por las razones que dichas tiene é porque el dicho Gómez Xaramillo como honrrado vecino gastava su hacienda en lo que declarado tiene, murió pobre y lo quedaron sus hijos; y esto responde.

11.—A las once preguntas dijo que este testigo sabe que al dicho Gómez Xaramillo como hombre honrado y principal que era, muchas veces le dieron cargos de alcalde é regidor é otros cargos honrosos, y estos se los vió usar con mucha rectitud como leal vasallo de su magestad; y esto responde.

12.—A las doce preguntas dijo que conoció al dicho Esteban de Mena contenido en la pregunta, el cual sabe fué padre de la dicha Ana de Mena, muger del dicho Juan Gutiérrez é madre de la dicha Magdalena Gutiérrez, por que este testigo la vió nacer y se la vió criar por tal su hija, y después vió la casó con el dicho Juan Gutiérrez; y esto responde.

13.—A las trece preguntas dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por que este testigo y el dicho Esteban de Mena entraron juntos en esta provincia en compañía del licenciado Juan Caballón, primero descubridor de ella, y el dicho Esteban de Mena entró con sus armas y caballo y criados como muy honrado soldado á su costa y siempre tuvo su casa poblada muy honradamente; y esto responde.

14.—A las catorce preguntas dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por que este testigo hizo muchas salidas y entradas con el dicho Esteban de Mena é vía que trabajó mucho en servicio de su magestad siempre á su costa y minción; y esto responde.

15.—A las quince preguntas dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por que este testigo iba siempre en compañía del dicho Esteban de Mena, y eran unas veces por caudillo y otras por soldado, en las cuales jornadas padecían muchos trabajos, y el dicho Esteban de Mena mostraba mucho valor y esfuerzo en ellas, dando muy buena

cuenta de todo lo que se le encargaba; y esto responde.

16.—A las diez y seis preguntas dijo que este testigo sabe y vió quel dicho Esteban de Mena fué á la jornada contenida en la pregunta en compañía de Don Diego López de Rivera por que este testigo iba en ella, y se volvió por haberse desconsertado un pié, y sabe tardaron el tiempo que la pregunta dice poco mas ó menos, y oyó decir á los que allá fueron que habían padecido grandes trabajos; y esto responde á esta pregunta.

17.—A las diez y siete preguntas dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por que este testigo fué en compañía del dicho Esteban de Mena á la jornada contenida en la pregunta y sacaron mucha cantidad de maíz para el sustento de la ciudad que estaba muy falta de comida, en lo cual padecieron grandes y escesivos trabajos en riesgo de las vidas, y el dicho Esteban de Mena dió muy buena cuenta de lo que llevaba á su cargo; y esto responde.

18.—A las diez y ocho preguntas dijo que este testigo sabe y vió que, cuando el dicho Esteban de Mena iba algunas jornadas, llevaba á su costa tres y cuatro soldados proveyéndoles de comida y lo demás necesario, y de ordinario tenía soldados en su casa sustentándolos sólo con celo de servir á su magestad y que la tierra se poblase; y esto responde.

19.—A las diez y nueve preguntas dijo que este testigo fué en compañía del dicho Esteban de Mena á todas las jornadas contenidas en la pregunta y con los caudillos y á las partes en ella declaradas, en las cuales padecieron mucho trabajo y el dicho Esteban de Mena mostró mucho valor y esfuerzo como valeroso soldado; y esto responde.

20.—A las veinte preguntas dijo que este testigo sabe quel dicho Esteban de Mena sustentó mucho en esta provincia, así en proveer soldados para las jornadas como sustentándolos en su casa, en lo cual gastó mucho, é sabe é vió que, por ser hombre honrado é principal, los gobernadores é justicias mayores le honraban mucho y le daban cargos así de guerra como de república, de todas las cuales vió este testigo daba muy buena cuenta como leal vasallo de su magestad, el cual sabe é vió y estuvo en esta provincia en su servicio; y esto responde.

22.—A las veinte y dos preguntas dijo que todo lo que dicho é declarado tiene es la verdad y lo que sabe so cargo del juramento que tiene fecho en que se afirma é ratifica, siéndole leído, so cargo del juramento que fecho tie-

ne, é no firmó porque dijo que no sabía escribir.—Ante mí, Gaspar de Chinchilla, escribano de Gobernación.

Testigo.—En la ciudad de Cartago, en este dicho día, mes y años dichos, el dicho Juan de Valverde Zárate presentó por testigo al capitán Alonso Perez Farfán, vecino y encomendero en esta dicha ciudad, del cual se recibió juramento y él lo hizo por Dios nuestro señor é por la señal de la cruz en forma de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, é siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Juan de Valverde Zárate que le presenta por testigo y sabe que está casado con Magdalena Gutiérrez, hija de Juan Gutiérrez Xaramillo y de Ana de Mena su muger, y este testigo los á visto hacer vida maridable como tales; y esto responde.

Fuele preguntado por las preguntas generales, dijo ques de edad de más de sesenta años y no le tocan.

2.—A la segunda pregunta dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por queste testigo vió velar al dicho Juan Gutiérrez con la dicha Ana de Mena y hacer vida maridable, y durante el matrimonio sebe é vió nació la dicha Magdalena Gutiérrez muger que al presente es del dicho Juan de Valverde; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta dijo queste testigo tiene al dicho Juan de Valverde Zárate por hombre principal y honrado y ha oído decir á personas que le conocen ques vien nacido, el cual al presente es alcalde de la santa hermandad y le ha visto lo ha usado con mucha diligencia é cuidado, é por lo que dél conoce merece y es digno de otros cargos honrosos; y esto responde.

4.—A la cuarta pregunta dijo queste testigo sabe que, al tiempo quel dicho Juan de Valverde Zárate casó con la dicha Magdalena Gutiérrez, estaba pobre porque había poco que le habían robado ingleses y al presente lo está, é por su persona é méritos de su suegro y consuegros merece su magestad le haga mercedes, las cuales serán en él bien empleadas; y esto responde á esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta dijo queste testigo conoce al dicho Juan Gutiérrez, padre de la dicha Magdalena Gutiérrez, de treinta años á esta parte poco mas ó menos, y que entró en esta provincia, y en este tiempo le vió y ha visto ir á algunas jornadas y en particular á las contenidas en la pregunta con sus armas y á su costa; y esto responde.

6.—A la sesta pregunta dijo queste testigo sabe é vió quel dicho Juan Gutiérrez y Gómez Xaramillo, su padre,

cuando salían algunas jornadas abiaban é proveían algunos soldados que no tenían de comida y otras cosas y esto responde.

7.—A la sétima pregunta dijo queste testigo sabe y ha visto quel dicho Juan Gutiérrez Xaramillo ha sido regidor y alcalde de la santa hermandad y le ha visto usar los dichos cargos; y esto responde.

8.—A la octava pregunta dijo queste testigo conoció al dicho Gómez Xaramillo del tiempo que la pregunta dice poco mas ó menos, y durante este tiempo le ha visto su casa poblada como vecino honrado y principal, sustentando en ella de ordinario soldados y aviándolos á las jornadas que se hacían de comida y otras cosas á su costa y minción; y esto responde.

9.—A la novena pregunta dijo queste testigo sabe y vió quel dicho Gómez Xaramillo metió mucho ganado en esta provincia, que lo trajo de la provincia de Nicaragua, con lo cual remedió muchas necesidades; y esto responde.

10.—A la décima pregunta dijo queste testigo sabe y vió que, por las razones contenidas en las preguntas antes desta, el dicho Gómez Xaramillo murió pobre y lo quedaron su muger y hijos; y esto responde.

11.—A las once preguntas dijo questo testigo tuvo al dicho Gómez Xaramillo por hombre honrado y principal y muy buen vecino, y mediante serlo vió que muchas veces fué alcalde de la ciudad y regidor y tuvo otros cargos y los usó como leal vasallo de su magestad; y esto responde.

12.—A las doce preguntas dijo questo testigo sabe y vió quel dicho Esteban Mena fué padre de la dicha Ana de Mena porque se la vió criar alimentar y nombrar por tal y después sabe y vió la casó con Juan Gutiérrez Xaramillo y le dió de su hacienda; y esto responde.

13.—A las trece preguntas dijo questo testigo sabe quel dicho Esteban de Mena fué uno de los primeros conquistadores que entraron en esta provincia en compañía del licenciado Juan Caballón por descubridor della, por questo testigo entró poco tiempo después y lo halló sirviendo á su magestad, el cual sabe é bió tuvo su casa poblada con sus armas y caballo y criados para servir á su magestad como hombre muy honrado; y esto responde.

14.—A las catorce preguntas dijo questo testigo oyó decir á los antiguos que, antes questo testigo viniese, había hecho el dicho Esteban de Mena muchas salidas é jornadas en la pacificación desta provincia; y esto reoponde.

15.—A las quince preguntas dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene porque á algunas jornadas salió é

fué este testigo en compañía del dicho Esteban de Mena yendo unas veces por caudillo y otras por soldado, al cual vió trabajaba como muy buen soldado, dando muy buena cuenta de lo que se le encargaba, sufriendo é padeciendo muchos trabajos; y esto responde.

16.—A las diez y seis preguntas dijo que este testigo sabe é vió quel dicho Esteban de Mena fué en compañía de Don Diego López de Rivera á la jornada que la pregunta dice é tardaron el tiempo en ella contenido poco más ó menos, y oyó decir á muchos de los que allá fueron que se habían padecido muchos trabajos; y esto responde.

17.—A las diez y siete preguntas dijo que este testigo sabe é vió quel dicho Esteban de Mena fué por caudillo á la provincia de *Pacaena* á buscar maíz para el sustento de la ciudad que estaba muy necesitada y este testigo fué en su compañía y se padecieron muchos trabajos, en los cuales el dicho Esteban de Mena mostró mucho ánimo y valor; y esto responde.

18.—A las diez y ocho preguntas dijo que este testigo sabe y vió quel dicho Esteban de Mena de ordinario tenía soldados en su casa y los sustentaba á su costa y minción, y cuando iba fuera á algunas partes los había de aviar para llevarlos en su compañía, en lo cual gastaba mucho todo con celo de servir á su magestad; y esto responde.

19.—A las diez y nueve preguntas dijo que, como dicho tiene, este testigo oyó decir que, antes que viniese á la tierra, había hecho el dicho Esteban de Mena algunas de las jornadas contenidas en la pregunta, y después de venido este testigo se halló con el dicho Esteban de Mena en algunas de las demás y le vió trabajar en ella como muy buen soldado; y esto responde.

20.—A las veinte preguntas dijo que este testigo, por las razones que dichas tiene, tiene por cierto el dicho Esteban de Mena gastaría cantidad de hacienda por que trataba su persona y casa como hombre honrado y como tal era respetado de los gobernadores é justicias mayores é le daban cargos honrosos así de guerra como de justicia y otros de república, de los cuales vió dió muy buena cuenta; y esto responde.

21.—A las veinte y una preguntas dijo que todo lo que dicho é declarado tiene es la verdad y lo que sabe so cargo del juramento que fecho tiene, en el cual, siéndole leído, se afirmó é ratificó, é lo firmó de su nombre.—Alonso Pérez.—Ante mí, Gaspar de Chinchilla, escribano público y de gobernación.

Testigo.—En la ciudad de Cartago, en este dicho día,

mes y año dichos, el dicho Juan de Valverde Zárate presentó por testigo á Pedro de Rivero, vecino y encomendero y alcalde de la santa hermandad en esta dicha ciudad; del cual se recibió juramento y él lo hizo por Dios nuestro señor é una señal de cruz en forma de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, é siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Juan de Valverde Zárate de cuatro años á esta parte poco mas ó menos y sabe y ha visto que casado é velado con Magdalena Gutiérrez, hija de Juan Gutiérrez Xaramillo y de Ana de Mena su muger, y como á tales los ha visto y ve hacer vida maridable; y esto responde.

Fuele preguntado por las preguntas generales, dijo que de edad de sesenta é cinco años, poco mas ó menos y no le tocan las generales.

2.—De la segunda pregunta dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por que este testigo vió velar al dicho Juan Gutiérrez y le vió hacer vida maridable con la dicha Ana de Mena, durante el matrimonio nació la dicha Magdalena Gutiérrez muger del dicho Juan de Valverde; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta dijo que este testigo tiene al dicho Juan de Valverde por hombre honrado é principal como la pregunta lo dice, y sabe que al presente es alcalde de la santa hermandad é le ha visto usar el dicho oficio con rectitud y cuidado á lo que á este testigo le ha parecido, por lo cual y ser tal persona como dicho tiene le parece cualquiera merced y oficio que se le encargase será en él bien empleada; y esto responde.

4.—A la cuarta pregunta dijo que este testigo sabe y vió quel dicho Juan de Valverde Zárate, al tiempo que casó con la dicha Magdalena Gutiérrez, estaba pobre porque era público estaba recién robado de los ingleses y su suegro no tenía tanta hacienda que poderle dar con que pudiese honradamente alimentarse por tener otros hijos, y que al presente el dicho Juan de Valverde está pobre, por lo cual y ser hombre honrado cualquiera merced que su magestad le haga cabrá bien en él; y esto responde.

5.—A la quinta pregunta dijo que este testigo sabe quel dicho Juan Gutiérrez ha que entró en esta provincia el tiempo contenido en la pregunta poco mas ó menos; y que en lo que toca á las jornadas que la pregunta declara que este testigo no se acuerda; y esto responde.

6.—A la sexta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta; y esto responde.

7.—A la setima pregunta dijo que este testigo tiene al dicho Juan Gutiérrez por hombre honrado, é como á vecino antiguo sabe é vió se le dieron é han dado cargos de regidor é alcalde de la hermandad y le vió usar los oficios; y esto responde.

8.—A la octava pregunta dijo que este testigo conoció al dicho Gómez Xaramillo y sabe que era hombre honrado y buen vecino, el cual ha que entró en esta provincia el tiempo que la pregunta dice poco mas ó menos, y durante este tiempo sabe é vió tuvo su casa poblada honradamente sustentando en ella soldados de los que servían á su magestad en la conquista desta provincia, y entiende y tiene por cierto que cuando hacían algunas salidas les proveía de comida por tenerla el susodicho y ellos, y este testigo entiende lo hacía con celo de servir á Dios y á su magestad é por que la tierra se pacificase; y esto responde.

9.—A la novena pregunta dijo que este testigo sabe é vió quel dicho Gómez Xaramillo en diversas veces trajo de la provincia de Nicaragua é metió en esta provincia cantidad de ganado vacuno para el sustento de su casa y de los que en ella tenía, y á la sazón sabe valía caro por haber poco, y esto responde.

10.—A la decima pregunta dijo que este testigo sabe y vió quel dicho Gómez Xaramillo murió pobre é lo quedaron su muger é hijos, y en lo demás dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

11.—A las once preguntas dijo que este testigo sabe é vió quel dicho Gómez Xaramillo, por ser persona honrada y principal, le daban los cargos que la pregunta dice, y este testigo se los vió usar y dellos daba muy buena cuenta como leal vasallo de su magestad; y esto responde.

12.—A las doce preguntas dijo que este testigo conoció al dicho Esteban de Mena y sabe que la dicha Ana de Mena, muger del dicho Juan Gutiérrez é madre de la dicha Magdalena Gutiérrez, era hija del dicho Esteban de Mena, y este testigo se la vió criar y alimentar y nombrar por tal y sabe la casó con el dicho Juan Gutiérrez Xaramillo como dicho tiene; y esto responde.

13.—A las trece preguntas dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene porque, aunque este testigo entró en esta provincia pocos días después del dicho Esteban de Mena que fué en tiempo de Juan Vázquez de Coronado, este testigo halló ya en ella sirviendo á su magestad al dicho Esteban de Mena y es cosa muy pública había entrado con el licenciado Juan Caballón, primero descubridor de esta provincia, el cual vió este testigo tenía siempre su

casa poblada con sus armas y caballos y criados con que servía á su magestad y en su compañía algunos soldados; y esto responde.

14.—A las catorce preguntas dijo que aunque este testigo no fué de los del tiempo del licenciado Caballón, le constó por oírlo á los demás soldados, haber el dicho Esteban de Mena servido á su magestad en las cosas contenidas en la pregunta; y esto responde.

15.—A las quince preguntas dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por que este testigo salió muchas veces en compañía del dicho Esteban de Mena, yendo unas veces por caudillo y otras por soldado, y de todo lo que se le encargaba daba muy buena cuenta como muy honrado soldado; y esto responde.

16.—A las diez y seis preguntas dijo que, al tiempo que se hizo la jornada contenida en la pregunta, este testigo estaba en la cama, malo de las heridas que los indios le habían dado en la guazabara que dieron á Pedro Vanegas de los Ríos, por esta causa no fué allá, pero sabe quel dicho Esteban de Mena fué allá, y á personas que á la jornada fueron oyó decir había sucedido todo lo que la pregunta dice; y esto responde á ella.

17.—A las diez y siete preguntas dijo que este testigo sabe é vió quel dicho Esteban de Mena fué á la jornada contenida en la pregunta y los vió volver con cantidad de maiz para el sustento de la ciudad que estaba muy necesitada, y oyó decir á los que allá fueron padecieron mucho trabajo; y esto responde.

18.—A las diez y ocho preguntas dijo que como dicho tiene, el dicho Esteban de Mena tenía en su casa y compañía algunos soldados, los cuales vía este testigo llevaba en su compañía cuando iba fuera, y de la comida que para sí llevaba se sustentaban todos; y esto responde.

19.—A las diez y nueve preguntas dijo que en lo que toca á las jornadas que se hicieron antes que este testigo viniese á esta provincia, dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y en las demás que se hicieron después que este testigo entró en ella, como dicho tiene, vió servir é trabajar al dicho Esteban de Mena muy bien en servicio de su magestad como muy honrado soldado; y esto responde.

20.—A las veinte preguntas dijo que como dicho tiene, este testigo vió al dicho Esteban de Mena su casa poblada y que trataba su persona honradamente conforme á su posible, é por ser hombre honrado é principal y de con-

fianza, se le daban los cargos que la pregunta dice y dellos daba muy buena cuenta; y esto responde.

21.—A las veinte y una preguntas dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene porque por vista de ojos vido este testigo quel dicho Esteban de Mena fué constituido en los cargos de república que la pregunta dice y se los vió usar con mucha rectitud como leal vasallo de su magestad; y esto responde.

22.—A las veinte y dos preguntas dijo que todo lo que dicho é declarado tiene es la verdad y lo que sabe, so cargo del juramento que fecho tiene, é siéndole leído, se afirmó é ratificó en él, é lo firmó de su nombre.—Pedro de Rivero.—Ante mí.—Gaspar de Chinchilla, escribano público y de gobernación.

Testigo.—En la ciudad de Cartago, en este dicho día, mes y año dichos, el dicho Juan de Valverde Zárate presentó por testigo á Gaspar Rodríguez, vecino y alcalde ordinario en esta dicha ciudad, del cual se recibió juramento y él lo hizo por Dios nuestro señor é por la señal de la cruz en forma de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, é habiendo jurado é siendo preguntado por el tenor de las preguntas del interrogatorio, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Juan de Valverde Zárate que lo presenta por testigo y sabe que casado y velado según orden de la santa madre iglesia con Magdalena Gutiérrez hija del dicho Juan Gutiérrez Xaramillo y de Ana de Mena, su legítima muger por queste testigo lo vió casar y velar y como á tales les vió hacer vida maridable; y esto responde.

De las preguntas generales dijo que de edad de cincuenta años poco más ó menos, y que no le tocan ninguna dellas.

2.—A la segunda pregunta dijo que conoce al dicho Juan Gutiérrez Xaramillo y sabe que fué casado y velado con Ana de Mena por queste testigo los vió velar y hacer vida maridable y durante el matrimonio sabe é vió que nació la dicha Magdalena Gutiérrez muger del dicho Juan de Valverde Zárate; y esto responde.

3.—A la tercera pregunta dijo questo testigo tiene al dicho Juan de Valverde Zárate por persona honrada principal como la pregunta lo dice, y como á tal ha visto ha sido nombrado por alcalde de la santa hermandad y le ha visto y ve usar del dicho cargo con mucha rectitud y cuidado, por lo cual y ser tal persona como dicho tiene le parece es digno y merecedor de cualquier cargo que se le dé; y esto responde.

4.—A la cuarta pregunta dijo que, como dicho tiene, este testigo vió casar y velar al dicho Juan de Valverde Zárate y sabe casó muy pobre porque estaba recién robado de ingleses y al presente lo está porque lo que su suegro le dió en casamiento fué muy poco por estar así mismo pobre y tener muchos hijos; y que por esto y tener muchos hijos, y que por esto y por las razones que dichas tiene en las preguntas antes desta, cualquier merced que su magestad le haga cabrá muy bien en él; y esto responde.

5.—A la quinta pregunta dijo questo testigo conoce al dicho Juan Gutiérrez Xaramillo en esta provincia de treinta años á esta parte, poco más ó menos, en el cual dicho tiempo ha visto que ha servido á su magestad en las jornadas contenidas en la pregunta, y en otras, á su costa y minción como muy honrado soldado; y esto responde.

6.—A la sesta pregunta dijo questo testigo sabe é vió que al tiempo que el dicho Juan Gutiérrez salía á las jornadas contenidas en la pregunta, llevaba dos, tres ó cuatro soldados á su costa, dándoles todo lo necesario para servir á su magestad, por questo testigo iba en las dichas jornadas y lo vió; y esto responde.

7.—A la sétima pregunta dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por questo testigo le ha visto usar al dicho Juan Gutiérrez los cargos contenidos en la pregunta con mucha rectitud; y esto responde.

8.—A la octava pregunta dijo questo testigo conoció en esta provincia al dicho Gómez Xaramillo de treinta años á esta parte poco más ó menos, y durante este tiempo le ha visto tener su casa poblada como hombre muy honrado sustentando en ella muy de ordinario muchos soldados, y cuando se hacían algunas jornadas vía este testigo que proveía á muchos soldados de comida, armas y otras cosas para ir á servir á su magestad porque la tierra se pacificase, en lo cual sirvió mucho á su magestad; y esto responde.

9.—A la novena pregunta dijo questo testigo sabe é vió quel dicho Gómez Xaramillo en diversas veces metió en esta provincia mucha cantidad de ganado vacuno, lo cual sustentaba los soldados que tenía en su casa y otras muchas personas y socorre á muchas personas necesitadas é gastó mucho porque el ganado valía á la sazón mucho porque no lo había; y esto responde.

10.—A la decima pregunta dijo questo testigo sabe é vió que, por las razones contenidas en las preguntas antes desta; el dicho Gómez Xaramillo murió pobre y lo quedaron sus hijos; y esto responde.

11.—A las once preguntas dijo que este testigo sabe é vió que, por ser el dicho Gómez Xaramillo hombre honrado y principal como la pregunta dice, sabe este testigo que fué constituido en muchos cargos honrosos de república y los usó con mucha rectitud y cuidado como leal servidor de su magestad; y esto responde.

12.—A las doce preguntas dijo que este testigo conoce al dicho Esteban de Mena y sabe que fué padre de la dicha Ana de Mena, muger del dicho Juan Gutiérrez Xaramillo é padre de la dicha Magdalena Gutiérrez, por que este testigo se la vió criar y alimentar y sabe é vió la casó con el dicho Juan Gutiérrez y la dotó como á tal su hija; y esto responde.

13.—A las trece preguntas dijo que, al tiempo que este testigo entró en esta provincia que á mas de treinta años, halló en ella sirviendo á su magestad al dicho Esteban de Mena, y era público que fué uno de los primeros conquistadores de esta provincia que entraron con el licenciado Caballón, primero descubridor de ella, y este testigo le vió y halló con su casa poblada con armas, caballos y criados como hombre principal; y esto responde.

14.—A las catorce preguntas dijo que, como dicho tiene, este testigo halló, cuando vino á esta provincia, sirviendo á su magestad en ella al dicho Esteban de Mena, y oyó decir á los antiguos que había servido á su magestad en todo lo que se le había ofrecido á su costa y misión; y esto responde.

15.—A las quince preguntas dijo que, en tiempo del dicho Juan Vázquez Coronado este testigo no había venido á esta provincia, pero que lo oyó decir por cosa muy pública á los antiguos que el dicho Esteban de Mena había servido á su magestad en todas las ocasiones que se habían ofrecido, yendo unas veces por caudillo y otras por soldado, y dado muy buena cuenta de sí como muy honrado soldado; y esto responde.

16.—A las diez y seis preguntas dijo que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta; porque á la sazón no había venido á esta provincia; y esto responde.

17.—A las diez y siete preguntas dijo que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta; y esto responde.

18.—A las diez y ocho preguntas dijo que este testigo sabe é vió que el dicho Esteban de Mena de ordinario tenía en su casa soldados á su costa, sustentándolos de lo necesario así en su casa como cuando iba las jornadas á servir á su magestad; y esto responde.

19.—A las diez y nueve preguntas dijo que dice lo

que dicho tiene en las preguntas antes desta, todo lo cual oyó decir públicamente á los antiguos; y esto responde.

20.—A las veinte preguntas dijo que este testigo sabe é vió que el dicho Esteban de Mena trataba su casa é persona como hombre principal y gastaba en el sustento y aviamiento de los soldados como dicho tiene; y esto responde.

21.—A las veinte y una preguntas dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene porque, por ser el dicho Esteban de Mena hombre principal, vió este testigo se hacía mucho caso dél é fué constituido en todos los cargos contenidos en la pregunta, y este testigo se los vió usar con mucha rectitud; y esto responde.

22.—A las veinte y dos preguntas dijo que todo lo que dicho é declarado tiene es la verdad y lo que sabe so cargo del juramento que fecho tiene en que se afirma e ratifica, é siéndole leído, lo firmó de su nombre.—Gaspar Rodríguez.—Ante mí, Gaspar de Chinchilla, escribano de gobernación y público.

En la ciudad de Cartago, á veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil y seiscientos y cuatro años, ante el dicho alcalde Francisco Ochoa, pareció el dicho Juan de Valverde Zárate é dijo que no quiere presentar más testigos, que pide á su merced le mande dar un tanto de lo fecho, autorizado y en manera que haga fe, poniendo en ello su parecer según pedido tiene, pidió justicia.—Ante mí.—Gaspar de Chinchilla, escribano público y de gobernación.

E por el dicho alcalde visto lo pedido por el dicho Juan de Valverde Zárate, dijo que su merced á veinte años, antes mas que menos, que entró en esta provincia y ha oído decir á los antiguos por cosa pública haber sucedido todo lo contenido en la información; de más de lo cual su merced ha visto por vista de ojos que los dichos Gómez Xaramillo y Esteban de Mena, agüelo de la dicha Magdalena Gutiérrez muger del dicho Juan de Valverde Zárate, tenían sus casas pobladas como hombres principales, sustentando en ella soldados de los que estaban en servicio de su magestad; y al dicho Juan de Valverde Zárate le tienen por hombre honrado é principal, y al presente es alcalde de la santa hermandad y está pobre; por las cuales razones y por las demás contenidas en la información, le parece á su merced que cualquiera merced que en nombre de su magestad se le hagan, así de oficios de renta como de encomiendas de indios, serán en él bien empleadas; y esto dijo daba é dió por su parecer; del cual y de la dicha información mandó á mí el presente escribano saque los

traslados quel dicho Juan de Valverde Zárate quisiere, y, autorizados y en manera que hagan fé, se los dé y entregue, á los cuales dijo questá presto de interponer y desde luego interpone su autoridad é decreto judicial, é lo firmó.—Francisco Ochoa.—Ante mí.—Gaspar de Chinchilla, escribano público y de gobernación.

El cual dicho traslado, del dicho pedimento é mandamiento, fice sacar y saqué del original que queda en el archivo de mi oficio, en la ciudad de Cartago, provincia de Costarrica, en veintinueve de Diciembre de mil y seiscientos y cuatro años, y el dicho alcalde, para su validación, dijo que interponía é interpuso aquí su autoridad y decreto judicial tanto cuanto puede y de derecho debe, y lo firmó de su nombre.—Francisco Ochoa; testigos Juan Sánchez Torrero, y Luis Fernández Camelo y Martín Prieto del Castillo, vecinos de esta ciudad.

Yo Gaspar de Chinchilla, escribano público é mayor de gobernación é registro por el rey nuestro señor destas provincias de Costarrica y sus puertos, presente fui é fice mi signo á tal en testimonio de verdad.—Gaspar de Chinchilla, escribano público y de gobernación.

Muy poderoso Señor.—Hierónimo de Tovar, en nombre de Juan de Valverde Zárate, vecino de la ciudad de Cartago, provincia de Costarrica digo que mi parte tiene hecha provanza pública de sus méritos y servicios, la cual está en poder del secretario García de Escobar, y tiene necesidad de un tanto della para enviar á vuestro real consejo de las indias para que se le confirme la merced que se le hizo por vuestro presidente de la encomienda de indios en la dicha provincia de Costarrica; á vuestra alteza pido é suplico mande se me dé el dicho tanto, autorizado de manera que haga fé, é pido justicia.—Hierónimo de Tovar.

En la ciudad de Santiago de Guatemala, á nueve días del mes de Setiembre de mil y seiscientos y diez años, ante los señores presidente y oidores desta real audiencia, doctores García de Carbajal Figueroa y Pedro Sánchez Araque, oidores fué leída esta petición; y á ella se proveyó: "desele, citado el fiscal de su magestad".—García de Escobar.

En Guatemala, á diez días del mes de Setiembre de mil y seiscientos y diez años, yo el escribano de su magestad cité con esta petición y lo á ella proveído al señor licenciado Juan Maldonado de Paz, fiscal de su magestad en esta real audiencia, y dijo quel secretario ante quien pasan estas provanzas saqué fe y testimonio de los papeles de su oficio de las encomiendas y pensiones que se han dado por razón destes servicios á los primeros y á sus des-

cendientes y lo ponga con estos autos para que conste á su magestad si están gratificados ó no, y hecho se le traiga para pedir lo que convenga; y esto dió por su respuesta; no hubo testigos y dello doi fe y lo señalo.—Hernando Delgadillo, escribano de su magestad.

Y para que dello conste, del dicho pedimento y mandamiento, fice sacar este traslado de las dichas probanzas originales, con las cuales se corrigió y concertó, á que me refiero, en la ciudad de Santiago de Guatemala, á veinte días del mes de Setiembre de mil y seiscientos y diez años, siendo testigos don Cristóbal de Escobar y Domingo Miguel y Gabriel Miróa, vecinos desta ciudad. F. por ende fice mi signo en testimonio de verdad.—(Aquí el signo.)—(f) García de Escobar.

Es copia conforme con su original con el cual ha sido confrontada. Sevilla, 4 de Marzo de 1885.

Archivo General de Indias.

El Jefe del Archivo,
CARLOS JIMÉNEZ PLACER